



DECRETO N° 1.760 ✓

LAJA, junio 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1) Memo 153 de fecha 14.06.10, del Administrador Municipal, en que instruye respecto a decretar horario de salida semana del 14 al 18 de junio;
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

1.- Establézcase de manera excepcional el siguiente horario en la semana del 14 al 18 de junio para el personal Municipal,

Entrada:

Lunes, Martes, Jueves, Viernes : 08:15 horas
Miércoles : 09:30 horas

Salida:

Lunes a viernes : 17:18 horas

2.-Remítase el presente Decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

JAQUÉLINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/SRD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Municipales (6)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Of. De Partes

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE